REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RCO. /RSU /LAVDR. / gav. -

DECRETO EXENTO: Nº 3909. /

CAUQUENES, 28 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. *El Ordinario Nº 123 con fecha de ingreso 22/08/2024, de la Dirección de la Escuela Porongo de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM.*

2. *Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios.*

3. *Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.*

4. *Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior.*

5. *Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón*

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Porongo, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

***-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Porongo, los que se individualizan en documento adjunto, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

SECRETARIO (A) MUNICIPAL — ***ALCALDE***

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

Distribución:
- *I. Municipalidad.*
- *Escuela Porongo.*
- *Finanzas Educación.*
- *Archivo Inventarios.*
- *Archivo Daem.*

15,30 hs